



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.959/12

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la de la ordenanza fiscal de la Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mombeltrán, a 14 de septiembre de 2012.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.